



Honorable Concejo Deliberante - Biblioteca-HCD

Ficha actualizada al 06/07/2025 04:11:45

Tema: Digesto ambiental

Nro. Interno: (no posee)

Expediente H.C.D.: (no posee)

Acto: ORDENANZA MUNICIPAL 7823

Expediente D.E.: 1990/2/4540

Sanción: 28/06/1990

Promulgación: 10/07/1990

Publicación: 07/08/1990

Boletín N°: 1347 - **Pág.:** 17

Abrogación: ORDENANZA MUNICIPAL 17769

Contenido: Modifica el Estatuto para el Personal Municipal y la ordenanza aprobatoria del L°V, Personal Docente Municipal. Eleva a 13 el nivel mínimo del sueldo de la maestra de grado, sección o especial y suprime un párrafo explicativo referente a la diferencia entre sueldos y bonificaciones no remunerativas. En el art. 2 de la Ord. 7469 suprime la fecha de cesación de la bonificación no remunerativa del personal docente establecido en el art. 49. Establece que dicha bonificación será determinada con relación al nivel 13 del Escalafón Municipal a partir de la fecha de promulgación de esta ordenanza.

Descriptores: ADMINISTRACION DE PERSONAL ; DOCENTES ; ESTATUTO ;

- **Modifica:** ORDENANZA MUNICIPAL 7469 art. 49 (incorporado a la Ord. 5936) y 2.

Observaciones:

- El art. 49 modificado correspondería al N° 310 del L°V- Personal docente Municipal- incorporado a la Ord. 5936, por la Ord. 7469.

Alcance Normativo: General

Carácter: Permanente

Recopilación: No